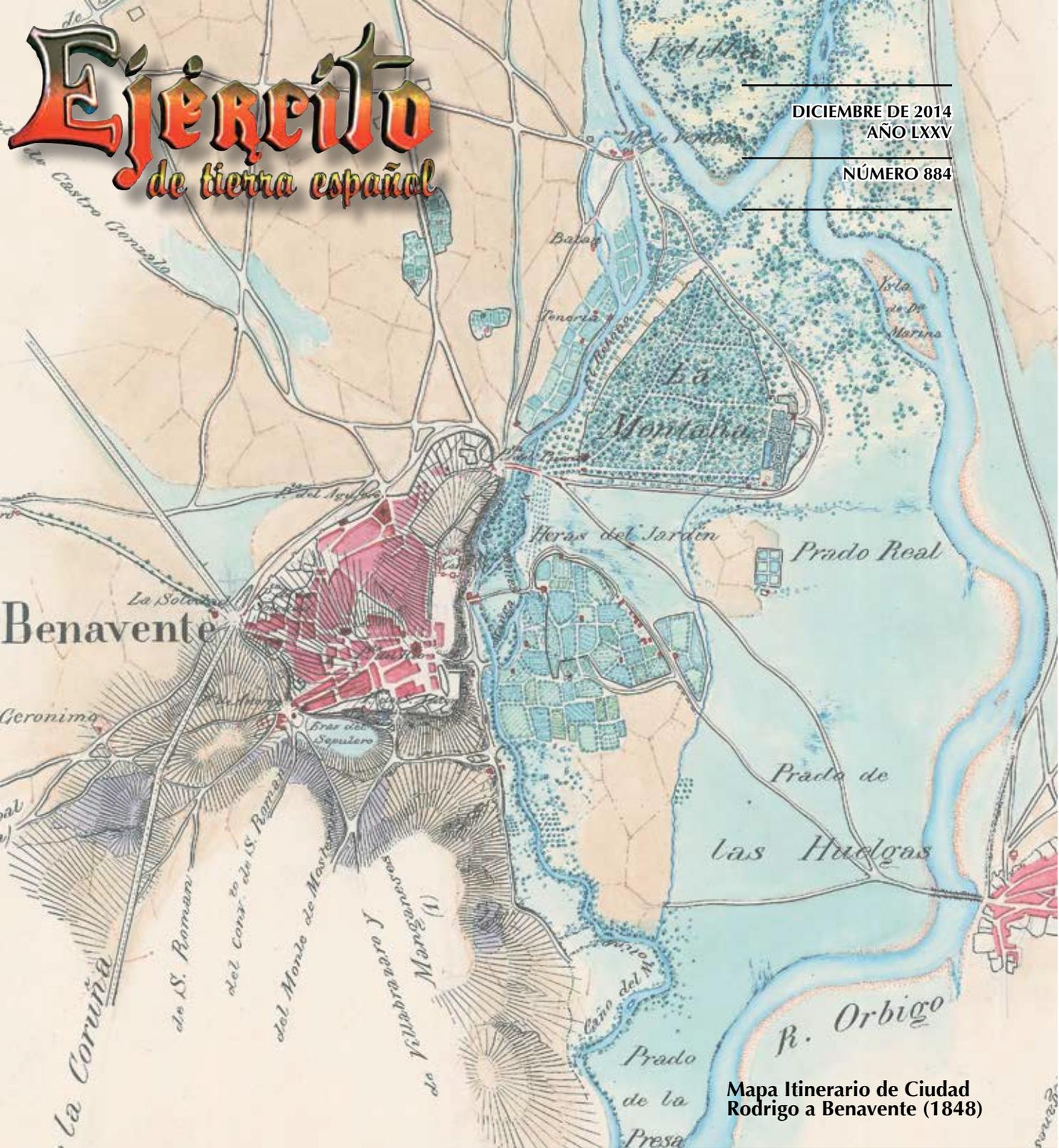


# Ejército de tierra español

DICIEMBRE DE 2014  
AÑO LXXV

NÚMERO 884



Mapa Itinerario de Ciudad  
Rodrigo a Benavente (1848)

## ARTÍCULOS:

- El balance estratégico europeo en la segunda Guerra Fría
- «Lean Logistics»: La revolución necesaria en la Logística de Material
- Mitos y realidades del liderazgo militar

## ARTÍCULOS

### Algunos condicionantes operativos en el Sahel

CARLOS JAVIER FRÍAS SÁNCHEZ.  
Teniente Coronel. Artillería. DEM. 60



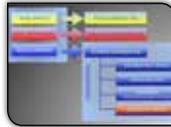
### «Lean logistics»: La revolución necesaria en la Logística de Material

MANFREDO MONFORTE MORENO.  
General de Brigada. Doctor Ingeniero.  
Cuerpo de Ingenieros Politécnico del ET. 68



### La formación en Prevención de Riesgos Laborales y su repercusión en la Enseñanza Militar

MANUEL BLANCO PEREIRA.  
Comandante. Infantería. 76



### Los Valores en la Enseñanza Militar de Formación

PILAR GALLARDO RODRÍGUEZ.  
Capitán Psicólogo. Cuerpo Militar de Sanidad.  
EMILIO SÁNCHEZ SANTA-BÁRBARA.  
Profesor Titular. Universidad de Granada.  
JOSÉ A. MONTERO MUÑOZ DE MORALES.  
Teniente Coronel. Infantería. 84



### Mitos y realidades del liderazgo militar

CARLOS SÁNCHEZ BARRIEGO.  
General de División. Ejército del Aire. 92



### La felicidad en el Ejército

FRANCISCO JOSÉ TRUJILLO PACHECO.  
Comandante. Artillería. 102



### Cartografía itineraria del Cuerpo de Estado Mayor del Ejército en España

LUIS ANTONIO MAGALLANES PERNAS.  
Licenciado en Filosofía y Letras (Geografía e Historia). 108



## SECCIONES

### El Rincón de la Historia

La legión infernal de Boves «El urogallo»  
JOSÉ ENRIQUE LÓPEZ JIMÉNEZ.  
Teniente Coronel. Ingenieros. 116

### Observatorio Internacional de Conflictos Yemen: Otro foco de tensión en Oriente Medio

ALBERTO PÉREZ MORENO.  
Coronel. Infantería. DEM.  
Consecuencias de seguridad de la elecciones en Túnez  
CARLOS ECHEVERRÍA JESÚS.  
Doctor en Ciencias Políticas. 124

### Grandes Autores del Arte Militar

Francisco Javier Fernández Trapiella.  
PEDRO RAMÍREZ VERDÚN.  
Coronel. Infantería. DEM. 131

### Hemos leído

Malas noticias para los malos  
Defensa robotizada del helicóptero  
RIR. 132

### Cine Bélico

El único superviviente  
Esto es la Marina  
FLÓPEZ. 134

### Información Bibliográfica

Antes que nadie  
El arte de la guerra alemán 137

Publicaciones Militares 139

Archivo Gráfico 142

Sumario Internacional 145

La Revista Ejército es la publicación profesional militar del Ejército de Tierra. Tiene como finalidad facilitar el intercambio de ideas sobre temas militares y contribuir a la actualización de conocimientos y a la cultura de su personal. Está abierta a cuantos compañeros sientan inquietud por los temas profesionales. Los trabajos publicados representan, únicamente, la opinión personal de los autores sin que la Revista Ejército, ni ningún organismo oficial, compartan necesariamente las tesis o criterios expuestos.

Redacción, Administración y Suscripciones: Sección de Publicaciones de la JCISAT. C/. Alcalá 18, 4.º 28014 MADRID. Teléf.: 91-522 52 54. Telefax: 91-522 75 53. Pág. WEB: www.ejercito.mde.es, E-mail: ejercitorevista@et.mde.es; revistaejercito@telefonica.net. Suscripción anual: España 12,02 euros; Europa: 18,03 euros; resto del mundo: 24,04 euros. Precio unidad: 2,4 euros. (IVA y gastos de envío incluidos) La vigencia de los precios referidos será durante el año 2014.

# LA FORMACIÓN EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y SU REPERCUSIÓN EN LA ENSEÑANZA MILITAR.

Manuel Blanco Pereira. Comandante. Infantería.

## INTRODUCCIÓN

Unos de los aspectos más importantes en la seguridad y salud en el trabajo es la formación. Contribuye a fomentar y mejorar la cultura preventiva de todo el personal en sus distintos ámbitos profesionales; alcanzar la especialización de aquel necesario para realizar las actividades preventivas, a fin de garantizar la adecuada protección de la seguridad y la salud de los profesionales y gestionar los Planes Ordinarios de Prevención Riesgos Laborales (POPRL) desarrollados en todas las bases, acuartelamientos y establecimientos (BAE) del ET; capacitar a los profesionales que asesoran, planifican, organizan y coordinan la actividad preventiva, integrados en la organización de la Prevención de Riesgos Laborales (PRL) del Ejército. La formación posibilita, con carácter general, la adquisición de una imprescindible concienciación que favorece la actividad preventiva en la práctica.

El punto de partida es el Real Decreto (RD) 1755/2007, en el que se señala que la formación en materia de riesgos laborales en las Fuerzas

Armadas quedará garantizada mediante su inclusión en los diferentes niveles de la enseñanza militar y los cursos que se impartan en relación con el puesto de trabajo y el uso de los diferentes materiales y equipos.

Así pues, conviene recordar que la enseñanza en las Fuerzas Armadas está integrada en el sistema educativo general, con las adaptaciones debidas a la condición militar, y comprende la enseñanza de formación, la enseñanza de perfeccionamiento y la de altos estudios de la Defensa Nacional, según lo establecido por la Ley 39/2007, de la Carrera Militar. De los tres niveles de la enseñanza definidos, este artículo aborda cómo afecta la formación en PRL a la enseñanza de perfeccionamiento y los cursos o acciones formativas que se impartan al personal perteneciente al ET.

No profundizaremos en la enseñanza de formación ya que la PRL está incluida en los planes para el acceso a las distintas escalas y cuerpos, tan solo queremos recalcar su importancia, dado que se trata de una inversión inicial que producirá efectos a lo largo de la vida profesional,

ayudando a aumentar la concienciación preventiva y contribuyendo a la disminución de la siniestralidad profesional. Tampoco lo haremos en la enseñanza de altos estudios de la Defensa Nacional, en la cual, por ahora, no se establece relación alguna.

### FORMACIÓN PRL EN LA ENSEÑANZA DE PERFECCIONAMIENTO

La finalidad de la enseñanza de perfeccionamiento es preparar al militar profesional para la obtención de especialidades, tanto las que complementan la formación inicial como las que permitan adaptar o reorientar su carrera, así como actualizar o ampliar los conocimientos para el desempeño de sus cometidos. Incluirá títulos del sistema educativo general y específicos militares. Por lo tanto y en relación al tema abordado, los niveles de la formación en materia PRL quedan dentro de esta enseñanza.

¿Y a qué niveles nos referimos? El RD 39/1997, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, establece las funciones y niveles de cualificación necesarios para la determinación de las capacidades y aptitudes necesarias para la evaluación de los riesgos y el

desarrollo de la actividad preventiva, definiéndose los siguientes niveles:

- Funciones de nivel básico, Técnico Básico PRL.
- Funciones de nivel intermedio, Técnico Intermedio PRL.
- Funciones de nivel superior, Técnico Superior PRL, correspondientes a las especialidades y disciplinas preventivas de medicina del trabajo, seguridad en el trabajo, higiene industrial, ergonomía y psicología aplicada.

Pero la relación no queda ahí, y hemos de establecer las siguientes premisas:

- Quién, cómo y dónde puede impartir los distintos niveles de formación en materia PRL.
- A quién se dirige la formación en materia PRL y cómo se integra en la estructura de PRL del Ejército de Tierra.
- Qué otra formación en materia de PRL no está incluida en los niveles citados.

Estas preguntas nos llevan a postular la necesidad de esta formación en este nivel de enseñanza, adaptándola a las necesidades y vicisitudes del ET, sin olvidar la legislación vigente a la que se hace referencia.



Figura 1 Niveles de formación en Prevención de Riesgos Laborales (PRL) en el ET

### **Nivel Básico (Técnico Básico PRL)**

Según la Instrucción Técnica 20/11, la formación de nivel básico de los componentes de la estructura PRL del Ejército de Tierra se obtendrá mediante los siguientes procedimientos:

- Certificación por parte de un técnico superior que forme parte de la estructura de PRL del ET, a través de la realización de cursos organizados por dicha estructura.
- Cursos ofertados por organismos oficiales de las distintas Comunidades Autónomas.
- Cursos convocados por la Dirección de Enseñanza del ET en el BOD.

El programa de formación tiene una carga lectiva de cincuenta horas y se ajusta a los contenidos establecidos en los apartados 1 y 2 del Anexo IV del RD 39/97.

Esta formación es impartida actualmente por los negociados de PRL (NGPRL) y servicios de PRL (SVPRL) de las distintas Subinspecciones Generales del Ejército de Tierra (SUIGE). Va preferentemente dirigida a todo el personal que cumple sus cometidos en los Elementos de Apoyo PRL (oficinas y equipos PRL) de las BAE y de las unidades, centros y organismos (UCO), en el nivel batallón, grupo y compañía, no descartándose a aquellos que aunque no tengan que ver directamente o indirectamente con la estructura de PRL, se encuentren relacionados con la prevención en materia de riesgos laborales.

### **Nivel Intermedio (Técnico Intermedio PRL)**

Para el nivel intermedio, será preciso poseer la formación correspondiente al Ciclo de Grado Superior de Técnico Superior en Riesgos Profesionales, ciclo que, desde su instauración, se requiere para poder desempeñar estas funciones. Se trata de un título de Formación Profesional de Grado Superior al que solo se podrá acceder a través del bachiller o titulación académica equivalente o superior, y cuyo programa ha de incluir 2.000 horas lectivas como mínimo, incluyendo 350 horas prácticas.

Por otra parte, de acuerdo con lo dispuesto en el RD 67/2010, el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT) podrá impartir y certificar la formación de los empleados públicos de la Administración General del Estado que vayan a desempeñar las funciones preventivas de nivel intermedio. De esta forma la

Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar (DIGEREM) convoca el Curso de Técnico Intermedio de PRL, dirigido a aquellos suboficiales que se integren en la estructura de PRL de su respectivo Ejército, impartido por el INSHT y acreditado como curso militar por la DIGEREM. En el Ejército de Tierra, va dirigido a los suboficiales que estén encuadrados en los Elementos de Apoyo PRL (oficinas y equipos PRL) de las BAE/UCO al nivel regimiento o agrupación.

### **Nivel Superior (Técnico Superior PRL)**

Para el nivel superior, actualmente, es preciso contar con una titulación universitaria oficial y poseer una formación mínima acreditada por una universidad. Para evitar interpretaciones, sobre las distintas titulaciones que se ofertan, se cree necesario consultar lo establecido en la Ley Orgánica 6/2001, en la que se recoge la expedición por parte de las universidades de los títulos de carácter oficial y su validez en todo el territorio nacional, además de sus diplomas y títulos propios. Y para ello se realiza la siguiente clasificación:

- Títulos oficiales: son aquellos títulos universitarios de carácter oficial que tienen validez en todo el territorio nacional, son establecidos por el Gobierno y adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES). Corresponde a las titulaciones de Grado Oficial, Máster Oficial Universitario y Doctorado.
- Títulos propios universitarios: son aquellos títulos no oficiales o propios creados por las universidades, sin validez oficial dentro del EEES. Solamente están avalados por la propia universidad pública o privada que los imparte. Estos títulos son los llamados Magister/Máster, Especialista y Experto universitario,

Por lo tanto para obtener el nivel superior en PRL, es necesario cursar la formación universitaria oficial mencionada, que en nuestro caso correspondería al Máster Oficial Universitario, cuyo programa conste como mínimo de 60 ECTS (Sistema Europeo de Transferencia y Acumulación de Créditos), el cual permita acreditar la titulación en las especialidades y disciplinas preventivas de seguridad en el trabajo, higiene industrial, ergonomía y psicología aplicada, ya que para la disciplina de medicina

preventiva, además de lo indicado anteriormente, es obligatorio ser titulado universitario procedente del ámbito de las Ciencias de la Salud. Quedan excluidas titulaciones propias universitarias, por no cumplir el requisito exigido en el RD 39/1997.

Al no poder ser impartida internamente esta formación por la DIGEREM, o por las respectivas Direcciones de Enseñanza de los Ejércitos, se limita únicamente a la convalidación por el Curso Militar de Técnico Superior en PRL. Su aportación, actualmente, se realiza por dos vías:

- Mediante becas y ayudas publicadas en el BOD para la realización de máster universitarios oficiales, en las distintas universidades españolas.
- Por aquellos oficiales que habiendo realizado dicha formación universitaria oficial, o disponiendo de la titulación de Técnico Superior en PRL, de forma particular, sin haber recibido ningún tipo de ayuda o beca, deseen de forma voluntaria su convalidación.

Va dirigida a oficiales que se integren en la estructura de PRL de su respectivo Ejército. En el de Tierra, la Directiva 02/11 contempla que las vacantes en la Sección de PRL del Ejército de Tierra, los Negociados y los Servicios de PRL de las SUIGE sean cubiertas por oficiales con la titulación de Técnico Superior en PRL con al menos dos de las especialidades. Asimismo el Inspector General del Ejército, como Director del Sistema

de Acuartelamientos, contará en su Jefatura con personal titulado, en al menos dos especialidades, teniendo como cometido el asesoramiento como apoyo a la decisión.

### COMETIDOS Y FUNCIONES DE LOS DIFERENTES NIVELES

Superar la formación en los diferentes niveles capacitará al personal acreditado para realizar los cometidos y funciones adecuados, tomándose como referencia general lo expuesto en el RD 39/97 y como referencia específica de adaptación a las necesidades del ET lo señalado en la Instrucción Técnica 20/11. A continuación se realiza un breve extracto:

#### Técnicos Básicos

- Promover los comportamientos seguros y la correcta utilización de los equipos de trabajo y protección, así como fomentar el interés y cooperación de los trabajadores en una acción preventiva integrada.
- Promover, en particular, las actuaciones preventivas básicas como el orden, la limpieza, la señalización y el mantenimiento general, y efectuar su seguimiento y control.

#### Técnicos Intermedios

- Realizar evaluaciones de riesgos, salvo las específicamente reservadas al nivel superior.

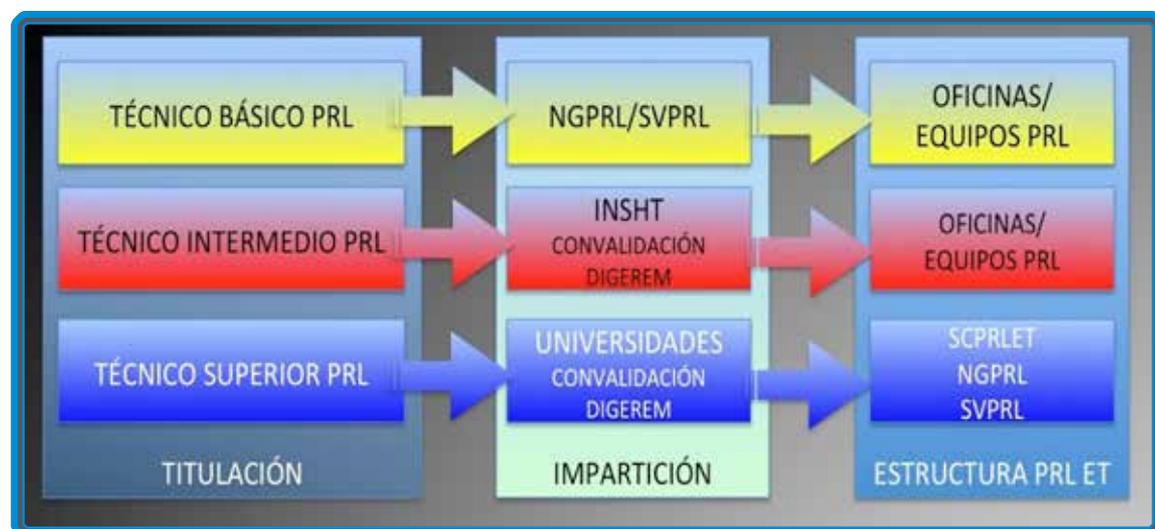


Figura 2: Relación de las titulaciones PRL con el sistema educativo y órganos en que ejercen su función



Figura 3 Carga lectiva de las titulaciones PRL

- Realizar actividades de información y formación básica de trabajadores.
- Vigilar el cumplimiento del programa de control y reducción de riesgos y efectuar personalmente las actividades de control de las condiciones de trabajo que tenga asignadas.

#### Técnicos Superiores

- La realización de aquellas evaluaciones de riesgos cuyo desarrollo exija, el establecimiento de una estrategia de medición para asegurar que los resultados obtenidos caracterizan efectivamente la situación que se valora, o una interpretación o aplicación no mecánica de los criterios de evaluación.
- La planificación de la acción preventiva que desarrollar en las situaciones en que el control o reducción de los riesgos supone la realización de actividades diferentes, que implican la intervención de distintos especialistas.
- La formación e información de carácter

general, a todos los niveles, y en las materias propias de su área de especialización.

- La vigilancia y control de la salud de los trabajadores.

#### OTRA FORMACIÓN EN PRL

Después de las citadas anteriormente, existen otros tipos de formación en materia de PRL, que aunque no están reglados y algunos no incluidos en la enseñanza militar, se pueden considerar necesarios, ya sea para completar la formación en relación con el puesto de trabajo o por el uso de los diferentes materiales y equipos o por desempeñar otros cometidos relacionados con la PRL. Se destacan los siguientes:

- Auditor de Sistemas de Gestión de Riesgos Laborales: Curso convalidado como curso militar por la DIGEREM.
- Perito Judicial en Investigaciones de Accidentes Laborales: Aunque no está contemplado, se considera interesante su mención, por su

relación con la investigación desde el punto de vista preventivo de los accidentes e incidentes, competencia de los SVPRL.

- En función del RD 1215/97, impartidos por los NGPRL/SVPRL:
  - Formación de usuarios de equipos de trabajo de elevación y transporte: Carretillas elevadoras; carretillas telescópicas; carretillas elevadoras 20 T; plataformas elevadoras móviles de personal; puentes grúa; minicargadoras; grúa móvil.
  - Formación de usuarios de equipos de trabajo de maquinaria de construcción: retroexcavadoras; apisonadoras; autovolquete; montaje de andamios.
  - Jornadas de concienciación en materia preventiva sobre información de riesgos de equipos de trabajo.
- Jornadas de concienciación e información en materia preventiva, impartida por los NGPRL/SVPRL, sobre:
  - Estructura, competencias y funciones de la PRL en el ET.
  - Funcionamiento de los Elementos de Apoyo (oficinas/equipos PRL).
  - Investigación, desde el punto de vista preventivo de los accidentes e incidentes.
  - Información sobre los riesgos durante el embarazo y periodo de lactancia del personal militar.

- Vigilancia de la salud.
- Coordinación de actividades empresariales.
- Trabajos en altura.
- Normas básicas de seguridad en el trabajo e higiene industrial.

### CONCLUSIONES

Podemos afirmar con rotundidad que la formación en materia de riesgos laborales en las Fuerzas Armadas queda garantizada mediante su inclusión en los niveles de la enseñanza militar de formación y de perfeccionamiento, y por las acciones formativas que se imparten en relación con el puesto de trabajo y el uso de los diferentes materiales y equipos.

Es muy importante que el personal acreditado en cada uno de los tres niveles de formación en PRL expuestos, pertenecientes a la estructura implantada en el ET, mantengan su conexión, actuando de forma conjunta como elementos motivadores y dinamizadores de la acción preventiva.

La pretensión que se persigue con esta formación no es más que mentalizar a todos los miembros del ET de que la responsabilidad en materia de prevención va ligada a la que cada profesional tiene en el desarrollo de su actividad, individual y colectiva.

Sin embargo no debemos olvidar que el camino para alcanzar este objetivo, se logra mediante



Limpieza de minas en el Líbano por personal de la BRILIB española

un proceso continuo que permita un aumento progresivo de la calidad de dicha formación que redunde en una mejora de la seguridad y salud de todos los miembros.

### BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES

- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la Carrera Militar.
- RD 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
- RD 1215/1997, de 18 de julio por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
- RD 2177/2004, de 12 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, en materia de trabajos temporales en altura.
- RD 1755/2007, de 28 de diciembre, de prevención de riesgos laborales del personal militar de las fuerzas armadas y de la organización de los servicios de prevención del Ministerio de Defensa.
- RD 67/2010, de 29 de enero, de adaptación de la legislación de Prevención de Riesgos Laborales a la Administración General del Estado.
- RD 337/2010, de 19 de marzo, por el que se modifican el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención; el Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción y el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en obras de construcción.
- Directiva del Jefe de Estado Mayor del Ejército 02/11, PRL del ET.
- Instrucción Técnica IGE 20/11 Plan General de Prevención de PRL del ET.■

**GRM**  
GESTIÓN DE RIESGOS MILITARES

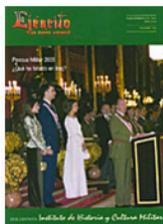
PROTEGERTE ES NUESTRO COMPROMISO

ASEGURAMOS TU VIDA en todo momento y en todo lugar  
Pregúntanos por tu Delegado de zona

[www.grmseguros.com](http://www.grmseguros.com)  
Tif. 91 360 53 70  
Tif. 91 702 23 48

GESTIÓN DE RIESGOS MILITARES  
División Militar de la Compañía de Seguros Consulting Europeo de Riesgos  
Correduría de Seguros  
Clave DGSFP J-1901

**Ejército**  
de tierra español



ISSN: 1696-7178  
 Inicio: 1998  
**Periodicidad:** Mensual  
**País:** España  
**Idioma:** español  
[Página web de la revista](#)  
[Normas de publicación](#)  
[Índice de autores](#)

**Editores**

Estado Mayor del Ejército (<http://www.ejercito.mde.es>)

**Clasificación**

Ciencias sociales: Ciencias sociales. Generalidades

**Otros catálogos**

Red de Bibliotecas Universitarias (REBIUN)

**Sumarios de la revista**

Accesibles |  Alojados

2015	886 Extra 887 888 889 890 891 892 893 Extra 894
2014	874 875 876 877 Extra 878 879 880 881 882 883 884 Extra 885
2013	862 863 Extra 864 865 866 867 868 869 870 871 872 Extra 873
2012	850 851 852 853 854 855 856 857 858 859 860 Extra 861
2011	838 839 840 841 842 843 844 845 846 847 848 849
2010	826 827 828 829 830 831 832 833 834 835 836 837
2009	814 815 816 817 818 819 820 821 822 823 824 825
2008	802 803 804 805 806 807 808 809 810 811 812 813
2007	790 791 792 793 794 795 796 797 798 799 800 801
2006	778 779 780 781 782 783 784 785 786 787 788 789
2005	766 767 768 769 770 771 772 773 774 775 776 777



Usuario

Contraseña

**Entrar**

[Olvídó su contraseña](#)

[Ventajas de registrarse](#)



[Facebook](#)

[Twitter](#)

[Sugerencia / Errata](#)